



Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de diciembre de 2024
Oficio: DOIH-CCG-692-2024

Ing. Stalin Vladimir Ávila Velásquez
Representante Designado de la Contratante
Proyecto "Centro Cívico Gubernamental"
Su Oficina

Ref.: CONTRATO DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PROVISIÓN DEL MOBILIARIO, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, RELACIONADOS CON EL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

Asunto: Cumplimiento cláusula 10.2 Garantía durante la etapa de prestación de los Servicios. Entrega de Fianza Original – 85B10

Estimado Ingeniero Ávila,

De conformidad con lo establecido en el Contrato APP y a la **Cláusula Décima Garantía de Cumplimiento de Contrato** por este medio hacemos entrega de la **fianza de cumplimiento** en formato original de la póliza **85B10** emitida por ASSA Compañía de Seguros en cumplimiento a lo establecido en la cláusula **10.2 Garantía durante la etapa de prestación de los Servicios** por la cantidad de **US\$ 2,412,190.61** (Dos millones cuatrocientos doce mil ciento noventa dólares 61/100 USD), con vigencia desde: **15 de Diciembre de 2024 hasta el 15 de Diciembre de 2025**.

Atentamente,


Ing. Ricardo Enrique Zerrate Torres
Representante Designado IOP
DESARROLLADORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE
PROYECTO Centro Cívico Gubernamental
Firmado por: *Colonia Ordóñez*
16-12-24 12:28

c.c. Ing. Vivian Rodríguez – Banco LAFISE
c.c. Archivo



RTN 08019019150221

Compañía de Seguros

Edificio Los Castaños,
4to piso, Boulevard Morazán,
Tegucigalpa, Honduras. Tel. (504) 2202-8300
Fax. (504) 2239-9169
Apdo.: 3220

FIANZAS DE CUMPLIMIENTO

Condiciones Particulares

Fecha de Emisión: 5 de Diciembre de 2024

Plan: Cumplimiento De Contrato

Sucursal: TEG

Póliza: 85B10

Endoso: 84754

Asegurado / Contratante: 53852 Desarrolladora Y Operadora De Infraestructura De Honduras S.A. De C.V.

Datos Personales:

Identidad: 0801901682757

RTN 08019016827575

Teléfono: 2202-4100

Celular: Por Reportar

Apdo.: Por Reportar

Email: jorge.moguel@gia.mx

Dirección: Boulevard Juan Pablo Segundo Esquina Republica De Corea, Tegucigalpa, Honduras

Vigencia de la Póliza:

Desde: 15 de Diciembre de 2024

Hasta: 15 de Diciembre de 2025

Hora Oficial: 12:00 Meridiano

Término: 365 días

Moneda: Dólar

Monto Afianzado:

US\$. 2,412,190.61

Prima: US\$. 44,312.12

Emisión: US\$. 100.00

Prima a Pagar: US\$. 44,412.12

Frecuencia de Pago
Un (1) Pago - Standard

Forma de Pago
Reaseguro/Fronting

Día de Pago
15 del mes correspondiente

Corredor: TEGUCI Corredor Directo



[Firma Autorizada]
Firma Autorizada
Original
Pág. 1/1



RTN 08019019150221

Compañía de Seguros

Edificio Los Castaños, Tel. (504) 2202-8300
4to piso, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, Honduras. Fax. (504) 2239-9169
Apdo.: 3220

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Condiciones Particulares

Fecha de Emisión: 5 de Diciembre de 2024

Vigencia: Del 15 de Diciembre del 2024
al 15 de Diciembre del 2025

Sucursal: TEG

Póliza: 85B10

Endoso: 84754

Asegurado / Contratante: 53852 Desarrolladora Y Operadora De Infraestructura De Honduras S.A. De C.V.

CONDICIONES PARTICULARES:

La fiadora garantiza que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y no imputable al afianzado, llevará a cabo la ejecución del proyecto "Centro Cívico Gubernamental", en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras, todo de conformidad con los términos establecidos en el "Contrato" al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario.

CLAUSULAS ESPECIALES:

1. La obligación derivada de esta fianza, disminuirá conforme al avance de la obra, lo que a su vez, impactará la determinación del monto a indemnizar en caso del reclamo.
2. La compañía afianzadora, se obliga a reponer, reparar, o pagar hasta la cantidad máxima de \$ 2,412,190.61 (Dos millones cuatrocientos doce mil ciento noventa con 61/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a prorrata, a solicitud del beneficiario, acompañada de un certificado que indique y compruebe el incumplimiento contractual con los soportes técnicos, administrativos y legales correspondientes.
3. En caso de la ejecución parcial o total de la presente garantía, el afianzador no se obliga a reconstituir el monto de la garantía. En ningún caso el monto de la indemnización podrá ser superior al monto total de la garantía emitida por el afianzador.

CONDICIONES GENERALES:

Primera: La fiadora hará efectiva la garantía otorgada por la presente fianza en sus oficinas principales de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Capital, a cuyo efecto el beneficiario deberá presentarle el reclamo correspondiente, suministrándole una relación de las responsabilidades establecidas al afianzado.

Segunda: Cualquier controversia o conflicto entre las partes que hubiere derivado de esta fianza, inclusive pero no limitada a su interpretación en caso de reclamo, será resuelta por el procedimiento de arbitraje, de conformidad con la Ley de Conciliación y Arbitraje, contenida en el Decreto 161-200 y el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. En caso de que alguna de las partes interponga Recurso de Nulidad contra el Laudo Arbitral proferido por el Tribunal Arbitral respectivo, este recurso se tramitará y decidirá ante un Nuevo Tribunal Arbitral que se nombrará e instalará de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Ley de Conciliación y Arbitraje.



[Firma Autorizada]
Firma Autorizada

[Firma]
Original
Pág. 1/2



Compañía de Seguros

RTN 08019019150221

Edificio Los Castaños,
4to piso, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, Honduras.
Tel. (504) 2202-8300
Fax. (504) 2239-9169
Apdo.: 3220

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Condiciones Particulares

Fecha de Emisión: 5 de Diciembre de 2024

Vigencia: Del 15 de Diciembre del 2024
al 15 de Diciembre del 2025

Sucursal: TEG

Póliza: 85B10

Endoso: 84754

Asegurado / Contratante: 53852 Desarrolladora Y Operadora De Infraestructura De Honduras S.A. De C.V.

El Tribunal de alzada se constituirá únicamente para conocer del Recurso de Nulidad interpuesto. En caso que Banco Lafise (Honduras), S.A., en su calidad de fiduciario del Fideicomiso para la administración del Proyecto del Centro Cívico Gubernamental o de sus asignatarios, cesionarios o sucesores conceda a

Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Honduras S.A. de C.V. (INVERSIONISTA OPERADOR PRIVADO) un periodo adicional o prórroga para el cumplimiento de la obligación principal, la Afianzadora y el beneficiario podrán acordar los términos y condiciones para una extensión de cobertura de la presente Fianza.

Dada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Capital, Departamento de Francisco Morazán, a los 5 días del mes de diciembre del año 2024.

Detalle de Coberturas

Limite de Responsabilidad

Fianzas De Cumplimiento De Servicios
Profesionales

US\$. 2,412,190.61



[Firma Autorizada]
Firma Autorizada

Original
Pág. 2/2